

## Los judíos bajo la dominación cristiana

### Los judíos en los reinos cristianos (1086-1492)

Mientras en la España musulmana los judíos alcanzaban un algo grado de bienestar y cultura, en los pequeños principados cristianos del norte existían unas cuantas juderías dispersas, y por lo general pequeñas, de las que hay pocos datos. Se sabe que había judíos a fines del IX y en el siglo X en **Castrojeriz** (aparece una cita en el fuero protegiéndoles), en **Sahagún, León, Astorga, Aguilar de Campoo, Burgos, Haro, Belorado, Miranda de Ebro, Calahorra, Santillana del Mar**. A partir del XI las noticias son más abundantes: cita en el fuero de **Sepúlveda** (1076) o documentos sobre **Palencia** o **Ávila** y también en Cataluña, donde la principal era la de **Barcelona** (Usatges de **Barcelona** de 1068). Del primitivo Aragón y de Navarra hay menos datos. Algunos documentos del siglo XI hacen referencia a judíos en **Jaca, Pamplona, Estella, Ruesta y Nájera**.

Los monarcas cristianos acogieron a los judíos a quienes consideraban hombres competentes y cultos y les dieron garantías sobre su suerte. En la Carta inter Christianos et judaeos promulgada por el rey de Castilla y León Alfonso VI en 1090 se prometía dar un trato similar a cristianos y judíos; además se declaraba que los jueces judíos gozarían de los mismos derechos que los cristianos.

A partir de mediados del siglo XI los reyes cristianos iniciaron la conquista definitiva del sur de la península. Las guerras dejaban amplios territorios devastados que los reyes necesitaban repoblar con rapidez. A fin de atraer pobladores, los monarcas ofrecieron todo tipo de facilidades, lo que favoreció la llegada de los judíos, especialmente los que huían de los almorávides y de los almohades. Su presencia contribuyó a garantizar la promoción del comercio y la administración de los territorios conquistados, labores de escasa tradición en la sociedad cristiana, formada fundamentalmente por guerreros y campesinos. Además los judíos conocían los nuevos territorios y hablaban árabe con lo que resultaba natural utilizarlos como intérpretes y diplomáticos. Por último, entre los cristianos de los siglos XI a XII apenas existía la figura de lo que hoy llamamos un financiero, papel que asumirán los judíos acaudalados que adelantarán a los reyes, obispos y nobles las sumas que precisaban para la guerra.

Esta política trajo como consecuencia una situación general de tranquilidad y bienestar para los judíos en la España cristiana. Se establecían en las ciudades bajo protección del rey, o del señor local, o de un monasterio, y en condiciones fijadas por las negociaciones colectivas o individuales. Era corriente su avecindamiento en los castillos, y cuando se fundaban nuevas ciudades se les asignaban solares para la construcción de sus viviendas y tiendas. Por lo general se consideraban propiedad personal del monarca, concepto que se define explícitamente en el fuero de Teruel: los judíos son siervos del rey y pertenecen al tesoro real. Los fueros y cartas-puebla de la época por común se orientaban hacia la igualdad de derechos para cristianos, judíos y musulmanes. Los judíos de talento escalaron en los puestos más altos de la administración estatal y solían encargarse de la Hacienda Pública aunque también fueron útiles en la diplomacia y en la política general por su conocimientos de lenguas, medicina o astronomía.

Desde mediados del siglo XIII, reducido el poder musulmán a un solo reino vasallo de la corona de Castilla (Granada), quedó establecido en la península, y en relación con las comunidades religiosas judías e islámica, un régimen de tolerancia que sólo a ambas alcanzaba. Esta tolerancia era de raíz religiosa únicamente: aquellos individuos que se bautizaban quedaban integrados en la sociedad cristiana sin que existiese ninguna línea jurídica de distinción. Judíos y musulmanes formaban sendas minorías, organizadas como microsociedades en el interior de la gran sociedad cristiana nacional; es un pseudo-problema plantearse la pregunta de su libertad

En el siglo XIII, cinco ciudades destacan en los reinos de Castilla por la importancia de su comunidad judía: **Burgos** y **Segovia** en el norte, **Toledo** en el centro, **Sevilla** y **Córdoba** en el sur. En Burgos debían vivir unas 120 o 150 familias, es decir, menos de mil individuos. La comunidad judía de Segovia llegó a contar con cinco sinagogas. En Toledo vivían, según el padrón de 1290, unas 350 familias, o sea entre mil y cuatro mil personas. Allí se concentraba la mayor densidad de población judía, lo que convertía a la ciudad en "verdadera metrópoli del judaísmo castellano. A finales del siglo XIV había en Toledo 10 sinagogas. En Sevilla, según el ya citado padrón de 1290,

vivían alrededor de 200 familias y la ciudad contaba con nada menos que veintitrés sinagogas. Fuera de estas cinco ciudades, la densidad judía era menor, con una tendencia a concentrarse en la zona comprendida entre Burgos y Toledo, con comunidades que oscilaban entre 50 y 100 familias. En **Ávila**, en 1303, se sabe que los judíos poseían unas 40 casas. La primera mención de judíos en **Valladolid** figura en un documento de 1167. En **Guadalajara** había menos de 30 familias judías. Los judíos de **Cáceres** fueron tenidos en cuenta en el fuero otorgado por Alfonso IX en 1229. Entre las principales aljamas de la provincia de Cáceres se encuentra **Trujillo** y **Hervás**. Los judíos de Navarra gozaban de posición privilegiada para la época; vivían en prósperas aljamas (**Tudela**, **Pamplona**, **Estella**, **Sanguesa**, **Viana**, **Los Arcos**, **Olite**, **Peralta**...). En el reino de Aragón, a principios del siglo XIII existían 11 comunidades judías, tres principales (**Zaragoza**, **Huesca**, **Calatayud**) y ocho secundarias (**Teruel**, **Daroca**, **Tarazona**, **Egea**, **Alagón**, **Java**, **Montclús** y **Barbastro**). Las juderías catalanas eran probablemente las más importantes de toda la Península; no debían representar más del 3 al 5 por 100 de la población, pero los judíos formaban allí un núcleo homogéneo, concentrado en algunas ciudades, en primer lugar **Barcelona**, luego **Villafranca del Panedés**, **Tarragona**, **Montblanch**, **Lérida**, **Balaguer**, **Tárrega**, **Gerona** y **Besalú en Gerona**. (...) Por fin en el reino de Valencia tendría, a fines del siglo XIII, unas 250 familias judías establecidas en **Valencia**, **Játiva**, **Castellón**, **Denia** y **Murviedro**. En cuanto a Mallorca era tal vez la comunidad judía que, en toda la Edad Media, alcanzó el mayor grado de dinamismo comercial. No es fácil precisar, ni siquiera aproximadamente, el peso demográfico de los judíos en la Península. Para Castilla, en el siglo XIII, Luis Suárez Fernández calcula que serían unos **cien mil**. Julio Valdeón Baroque da cifras mucho más elevadas para el siglo XIV: entre **180.000 y 250.000** hacia 1370.

Texto elaborado a partir de: Joseph Pérez. María Antonia Bel Bravo. José Luis Lacave